

EXP-UNC:0000858/2015

VISTO:

El informe elevado por la Dra. Ariela Battán Horenstein obrante a F. 1 en relación a las tareas desarrolladas durante la licencia con goce de haberes otorgada por Res. decanal Nro. 1452/14; Y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se concede la licencia solicitada desde el 3 hasta el 21 de noviembre de 2014.

Que se considera que las tareas desarrolladas por la Dra. Ariela Battán Horenstein cumplen con los requerimientos establecidos por el Art. 2 Inc. "C" de la Ord. 1/91 (T.O. Res. Rectoral Nro. 1600/00).

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º APROBAR el informe presentado por la Dra. Ariela Battán Horenstein, legajo Nro. 32.799, referido a las tareas desarrolladas durante el plazo de licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, otorgada por Res. Decanal Nro. 1452/14 desde el 3 hasta el 21 de noviembre de 2014 en el marco del "Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales" (Art. 2 Inc. "C" de la Ord. Nro. 1/91 T.O. Res. Rectoral Nro. 1600/00).

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº **015**

PJG

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES